



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA – GENERAL.

Medio de Control: NULIDAD ELECTORAL

Radicado: 20-001-23-33-000-2023-00310-00

AVISO A LA COMUNIDAD:

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Cesar, por medio del presente, comunica a la comunidad que en esta Corporación se encuentra cursando Medio Control: NULIDAD ELECTORAL, (expediente digital). Promovido por: CARLOS MARIO CAMARGO OLIVEROS, en nombre propio, en ejercicio del medio de control de nulidad electoral, en la cual solicita como pretensión principal que se declare la nulidad del acto administrativo contenido en el Acta General de Escrutinio de fecha 2 de noviembre de 2023, y en el formato E-26 de fecha 2 de noviembre de 2023, por medio del cual se declara ganador el voto en blanco en el municipio de Gamarra –Cesar, en lo que concierne a la elección de Alcalde, y en consecuencia se excluyan estos votos de los resultados electorales y se declare la elección del señor HARRY RODRIGUEZ DIAZ. Y como pretensión subsidiaria, en caso de no accederse a la anterior, solicita se ordene una nueva elección en el municipio de Gamarra Cesar, pero, con los candidatos que participaron en las elecciones llevadas a cabo el día 29 de octubre de 2023. Magistrado Ponente: CARLOS MARIO CAMARGO OLIVEROS., quién profirió auto de fecha 25 de enero de 2024, que ordenó admitir la presente demanda.

En consecuencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5º. del artículo 277 del CPACA, se informa a la comunidad de la existencia del presente proceso, para que quien le asista interés, intervenga en el proceso, impugnando o coadyuvando la demanda o defendiendo el acto demandado.

En Valledupar Cesar, a los dos (2) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024), se expide el presente AVISO A LA COMUNIDAD, el cual se publica en la página Web del Tribunal Administrativo del Cesar, por la Secretaría del Tribunal Administrativo del Cesar.

NOTA: Todas las respuestas y memoriales dirigidos al presente proceso deberán ser allegadas al correo institucional destinado para tal fin: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA

TAC/DEP/alr.

